

## Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala PBX: 7957-8787 Código Postal 1201 info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

ACTA NÚMERO 015-2020. (CERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTE). En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las dieciocho horas en punto del día JUEVES TRECE DE FEBRERO del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de La Cultura Marquense del municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, ORDINARIA presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores: Lic. Ronald Julio César Rodríguez Maldonado Sindico Primero Municipal, Br. Belman Udiel Vásquez Pérez Sindico Segundo Municipal, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal Primero Municipal, Sr. Jesus Manuel Angel de León, Conceial Segundo Municipal, Licda, Olga Amparo Urrutia Bartolón Conceial Tercero Municipal, Sr. Adan Emilio López Soto Concejal Cuarto Municipal, Mepp. Yohana Melany García Velásquez Concejal Quinto Municipal y Lic. Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal que CERTIFICA, para dejar constancia de lo siguiente: SEXTO: SOLICITUD DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA APROBACION DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL 2020, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, POR AMPLIACION DE PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE A SALDOS DE CAJA DEL EJERCICIO FISCAL 2019. El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de san Marcos, hace saber al Honorable Concejo Municipal, que el Director Municipal de Planificación hace de conocimiento que, derivado de contar con saldos de caja correspondiente al ejercicio fiscal 2019, es necesario que se apruebe la Modificación al PLAN OPERATIVO ANUAL "POA" DEL EJERCICIO FISCAL 2020; indicando que la información de los proyectos es la que se detalla en la modificación ya establecido en el Plan Operativo Anual "POA" del año fiscal 2020 y que ya fue conocido por el Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de San Marcos. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar, el Concejo Municipal de San Marcos, al haber deliberado sobre la petición planteada toma el siguiente: ACUERDO: No.090-2020. El Honorable Concejo Municipal, del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos. CONSIDERANDO: Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales, que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. CONSIDERANDO: Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. CONSIDERANDO: Que es atribución del Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Plan Operativo Anual "POA" para el ejercicio fiscal 2020. POR TANTO: Después de haber deliberado ampliamente al respecto y en uso de las facultades que le confiere el artículo 131 del Código Municipal Decreto 12-2002. ACUERDA 1. Aprobar por unanimidad la MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL "POA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. 2. Se ordena compulsar copia certificada de la siguiente aprobación a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas, Secretaria Municipal de Planificación, para su conocimiento. 3. El presente acuerdo es de efecto inmediato. 4. Certifíquese para su conocimiento y efectos de Ley.



## Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala PBX: 7957-8787 Código Postal 1201 info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Ing. Willy René Juárez González Alcalde Municipal, Lic. Ronald Julio César Rodríguez Maldonado Sindico Primero Municipal, Br. Belman Udiel Vásquez Pérez Sindico Segundo Municipal, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal Primero Municipal, Sr. Jesus Manuel Angel de León, Concejal Segundo Municipal, Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón, Concejal Tercero Municipal, Sr. Adan Emilio López Soto Concejal Cuarto Municipal, Mepp. Yohana Melany García Velásquez Concejal Quinto Municipal y Lic. Ulmar Alfre de León Dionicio Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A VEINTIOCHO DIAS

DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Elmo Antulio de Le<del>ón de</del> León Secretario Municipal

Ing. Willy René Juárez González

Alcalde Municipal